59

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Monitorio No. 2017-1467.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 58), en la suma de $350.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez.
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. A 101
Hoy 23 NOV 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Monitorio No. 2017-1467.

En firme al auto que aprueba la liquidación de costas efectuada por el secretario del Juzgado, vuelvan las diligencias para proveer respecto de la ejecución de la sentencia que se reclama en precedencia.

Secretaría vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez.
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 101
Hoy 23 NOV 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES